

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LAS GENERACIONES DE DERECHOS Y SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO- POLÍTICO

CÓDIGO 26601051

Atento: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada
mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	LAS GENERACIONES DE DERECHOS Y SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO-POLÍTICO
Código	26601051
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	
Nº ETCS	0
Horas	0.0
Periodo	SEMESTRE
Idiomas en que se imparte	

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. Perfil de la asignatura

Esta asignatura del primer cuatrimestre, de cuatro créditos, tiene como finalidad facilitar a los estudiantes una serie de conceptos jurídico-políticos básicos para entender la efectividad y los límites de los derechos fundamentales.

En estudios especializados en derechos fundamentales es imprescindible partir de un concepto preciso de tales derechos, de un concepto situado al margen de la retórica y la ambigüedad.

Para realizar con éxito este trabajo de conceptualización es útil el estudio de las llamadas "generaciones de los derechos": esta construcción doctrinal permite advertir la evolución del concepto de derechos fundamentales y reconocer cuáles han sido las funciones desempeñadas por ellos en las distintas fases de la modernidad jurídico-política.

2. Relaciones con el resto de las materias del posgrado

El conocimiento de los contenidos de esta asignatura proporciona datos esenciales para alcanzar un concepto bien fundado de los derechos fundamentales, al margen de la ambigüedad y la retórica. Este conocimiento facilita el estudio de materias más especializadas.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Ninguno más que los imprescindibles para matricularse en el curso.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

RAUL SANZ BURGOS
rsanz@der.uned.es
91398-8057
FACULTAD DE DERECHO
HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del foro de la asignatura que se habilitará en la plataforma educativa de la Uned (Alf).

Mediante correo electrónico: rsanz@der.uned.es

Por teléfono: lunes y martes de 9.30 a 13. 30 horas. A través del foro de la asignatura se informará del número de teléfono.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

BÁSICAS:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores: Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo

propio o de otros; y aplicación de medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE02 - Conocer la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales

CE03 - Comprender la relación entre la formulación constitucional de los derechos constitucionales y su desarrollo legal

CE04 - Ser capaz de definir, describir, explicar y exponer razonadamente los conceptos relacionados con los derechos fundamentales y las diversas teorías que sustentan dichos conceptos.

CE01 - Conocer el marco jurídico de los derechos fundamentales.

CE05 - Adquirir el bagaje de conocimientos suficientes que permitan identificar los diferentes derechos fundamentales y su aplicación correcta o incorrecta

CE06 - Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados en el estudio de los derechos fundamentales

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre las distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

CE11 - Preparar y programar argumentos jurídicos con base en la legislación para la resolución de casos concretos.

CE12 - Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo teórico principal es llegar a definir con precisión el concepto de los derechos fundamentales. Este objetivo es el paso previo imprescindible para determinar para qué puede servir la técnica de los derechos en el mundo jurídico-político contemporáneo. Es decir, si los derechos fundamentales están inevitablemente anclados a una concepción liberal de la política y la sociedad o pueden desempeñar ciertas funciones tras la transformación social del Estado (hoy, por lo demás, en proceso de demolición).

Para alcanzar estos objetivos es necesario conocer los fundamentos fácticos e ideológicos sobre los que se ha levantado la doctrina de los derechos humanos, así como los distintos papeles desempeñados por los derechos en las distintas fases del Estado moderno. Dicho conocimiento requiere relacionar las distintas formas adoptadas por tales derechos a lo largo de su evolución con otros instrumentos jurídico-políticos como las constituciones y con prácticas como la interpretación jurídica.

Con este fin deben hacerse explícitas las tradiciones intelectuales que confluyen en el nacimiento y evolución de los derechos así como los problemas que se trata de resolverse con ellos.

Una vez realizada esta operación inicial será posible para el estudiante, en primer lugar, determinar con claridad el contenido de los distintos conceptos afines al de derechos fundamentales como derechos públicos subjetivos, libertades públicas, derechos morales, derechos humanos; en segundo lugar, llegar a una conclusión sobre el papel que pueden desempeñar los derechos hoy.

CONTENIDOS

Temas y contenidos

Temas:

1. La idea de los derechos fundamentales y otros conceptos afines
2. Precedentes histórico-doctrinales



3. Los derechos y las revoluciones burguesas
4. Los derechos en la época liberal
5. Los derechos en el Estado social

Contenido de cada uno de los temas:

1. La idea de los derechos fundamentales y otros conceptos afines

En primer lugar, es preciso aclarar los significados de distintos términos que, en numerosas ocasiones, se utilizan como sinónimos: derechos naturales, derechos humanos, derechos civiles, libertades públicas, derechos morales, derechos fundamentales. Esta tarea de delimitación conceptual resulta útil a la hora de analizar la enorme variedad de los discursos sobre los derechos y distinguir en ellos las diversas ideologías que tratan de adueñarse del concepto. Objetivo de suma importancia, pues, bajo la forma de los derechos fundamentales, los derechos se han convertido en pieza clave del orden jurídico positivo de las actuales democracias liberales; como derechos humanos constituyen además su horizonte utópico.

2. Precedentes históricos y doctrinales.

Los estudiantes tienen que determinar las corrientes intelectuales y jurídico-políticas que están en la base de la teoría de los derechos naturales, precedente de los derechos humanos y de los derechos fundamentales. También han de reconocer la situación de hecho a la que se pretende responder con dicha teoría. En consecuencia, el objetivo fundamental de este apartado es determinar la novedad aportada por la teoría de los derechos en relación con el problema de los criterios de legitimidad del marco político y de su derecho.

3. Los derechos y las revoluciones burguesas.

La discusión sobre cuándo aparecen los derechos fundamentales es útil para determinar en qué consisten. Para ello es imprescindible reconocer las diferentes técnicas jurídicas empleadas en las distintas revoluciones burguesas para garantizar sus logros. La secuencia revolucionaria en Inglaterra, Estados Unidos y Francia permite extraer datos de gran valor para determinar cuándo nos hallamos verdaderamente ante derechos fundamentales y, por tanto, para distinguirlos de otros conceptos afines.

4. Los derechos en la época liberal.

El éxito de las revoluciones burguesas se tradujo en un replanteamiento de los fundamentos y del alcance de los derechos que ha llegado hasta nuestros días como la teoría clásica (liberal) de los derechos fundamentales. El objetivo a alcanzar en este apartado consiste en determinar las diferencias entre la nueva teoría de los derechos y la que había servido de

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

justificación de las revoluciones así como reconocer las consecuencias de una y otra para la legitimidad del sistema político.

5. Los derechos en el Estado social.

La transformación del Estado desde su configuración liberal a la intervencionista ha significado cambios decisivos en la teoría y la práctica de los derechos fundamentales que se han visto contestados desde posiciones liberales. La polémica jurídica se ha desarrollado en torno a la tesis de la “irracionalidad” que introduce en el sistema jurídico-político la categoría de los derechos sociales. Por ello, las tareas a realizar en este apartado consistirían, en primer lugar, en determinar cuáles son esas “irracionalidades”; después, en expresar una opinión razonada sobre esa pretensión.

METODOLOGÍA

El método es el habitual en el aprendizaje a distancia: estudio de los materiales recomendados, tutorización a través del foro de la asignatura y evaluación a través de un trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

Para superar el curso es necesario presentar un trabajo en el que es preciso abordar distintos puntos del programa.

En la primera parte del trabajo hay que distinguir el concepto de los derechos humanos del resto de conceptos afines. La segunda parte del trabajo tiene que consistir en una descripción razonada de la evolución o “generaciones” de los derechos.

La extensión de la primera parte del trabajos será de unas 10 páginas; la segunda de unas 20. Ha de presentarse en el tipo de letra Times New Roman, tamaño de letra 12 puntos y con un interlineado de 1,5 espacios. Deberá remitirse a través de la plataforma Alf.

Criterios de evaluación

La mera reproducción más o menos literal de algunos epígrafes de los textos recomendados o de cualquier otro no será suficiente para aprobar, para ello se precisará una reelaboración propia de los contenidos recogidos en los materiales utilizados.

A la hora de calificar el trabajo se valorará positivamente que cuente con un índice, que en el texto aparezcan citadas las fuentes utilizadas para su elaboración mediante notas a pie de página presentadas de manera coherente, así como un apartado dedicado a “conclusiones”.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final	100%
Fecha aproximada de entrega	10/02/2024
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Mediante la realización de un trabajo de investigación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- E.-W. Böckenförde, Escritos sobre derechos fundamentales, Baden-Baden, Nomos, 1993.
- M. Fioravanti, Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones, Madrid, Trotta, 1996.
- M. Fioravanti, Constitución. De la Antigüedad hasta nuestros días, Madrid, Trotta, 2001.
- E. García de Enterría, La lengua de los derechos: la formación del derecho público europeo tras la revolución francesa, Madrid, Alianza, 1994.
- D. Grimm, Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid, Trotta, 2006.
- E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social, Madrid, Trotta, 1991.
- G. Peces-Barba (et al.), Curso de derechos fundamentales. Teoría general, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1999.
- A. E. Pérez Luño, "La evolución del Estado social y la transformación de los derechos fundamentales", incluido en el libro editado por E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social.
- A. E. Pérez Luño, Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Madrid, Tecnos, 1995 (hay ediciones posteriores).
- U. K. Preuss, "El concepto de los derechos y el Estado de bienestar", incluido en el libro editado por E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AA.VV., El principio de igualdad en la Constitución española: XI Jornadas de Estudio, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Madrid, 1991.
- L. Aguiar de Luque, "Los límites de los derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 14 (enero-abril 1993);
"Dogmática y teoría de los Derechos Fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español", Revista de Derecho Político, núm. 18-19 (1983).
- R. Alexy, Teoría de los Derechos Fundamentales, Madrid, 1993.
- M. Atienza, "Sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980).
- M. L. Balaguer Callejón, "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional" en Revista de Derecho Político, núm. 33, 1991;
"La aplicación judicial del principio de igualdad" en El principio de igualdad en la Constitución española, Madrid, 1991.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



- E. Barón, "Los derechos económicos y sociales en la Constitución española de 1978", Zonaabierta, núm. 16 (1978).
- J. M. Bilbao Ubillos, La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid, 1997.-
- F. de Carreras Serra, Doscents anys de drets humans, Barcelona, 1989.
- P. Cruz Villalón, "Formación y evolución de los derechos fundamentales" en Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 25, 1989.
- R. Dworking, Los derechos en serio, Barcelona, 1984.
- T.R. Fernández Rodríguez, "Los derechos fundamentales y la acción de los poderes públicos", Revista de Derecho Político, núm. 15 (1982).
- F. Fernández Segado, "La teoría jurídica de los derechos fundamentales en la doctrina constitucional", Revista Española de Derecho Constitucional, 1993.
- L. Ferrajoli, Derechos y garantías. La ley del más débil, Madrid, 1999.
- A. García Cuadrado, Sistema constitucional de derechos y libertades, Tomo I, Alicante, 2000(3ª ed.).- J. F. Gavara de Cara, Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid, 1994.
- J. Jiménez Campo, "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 9 (1983);
- Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Madrid, 1999.
- P. Lucas Verdú, "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de los Derechos y Libertades Fundamentales", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980).
- M. Medina Guerrero, La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid, 1996.
- J. A. Muñoz Arnau, Los límites de los derechos fundamentales en el derecho constitucional español, Pamplona, 1998.
- R. Naranjo de la Cruz, Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe, Madrid. 2001.
- A. E. Pérez Luño, Los derechos fundamentales, Madrid, 1984;
- "El concepto de igualdad como fundamento a los derechos económicos sociales y culturales", Anuario de Derechos Humanos (1981);
- "Las generaciones de derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (septiembre-diciembre 1991).
- A. E. Pérez Luño (Coord.), Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Madrid, 1996.
- A. J. Porras Nadales, "Derechos e intereses. Problemas de tercera generación", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (1991).

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



- J. M^a Sauca, Problemas actuales de los derechos fundamentales, Madrid, 1994.
- R. Sánchez Ferríz, Estudio sobre las libertades, Valencia, 1992.
- J.J. Solozabal Echevarría, "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechosfundamentales", Revista de Estudios Políticos, núm. 71 (1991).

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



00341B33FA2BA18C49A3F7C690165327